



Outlook



Buscar

Juzgado 10 Labor...



Inicio Vista



Correo nuevo



Leído ,



Favoritos



Elementos envia...



Elementos eli... 57



Bandeja de ... 476

[Agregar favorito](#)

Carpetas



Bandeja de ... 476



Borradores 44



Elementos envia...



Pospuesto



Elementos eli... 57



Correo no desea...



Archivo



Notas



AUDIENCIAS VIR...



Fuentes RSS



Historial de conv...



LINEY



PEDRO

[Crear carpeta nue...](#)

Archivo local:Juzgad...

RECURSO DE
REPOSICIÓN 2022 -
296

1



CA

cv abogados <egc gado



Para: Juzgado 10 Laboral Circuito - Jue 06/10/2022 8:32

RECURSO DE REPOSICIÓN A...
287 KB

Señora:

Juez Décima Laboral del Circuito de Barranquilla.
E. S. D.Referencia: Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante: Astrid Torres Parody.
Demandado: Colpensiones y otros.
Radicado: 2022-296Asunto: Recurso de reposición contra el auto de
fecha 3 de octubre de 2022.

Favor acusar recibo.

--

Edwin Gilberto Castellanos Villanueva.
Abogado.
Esp. en Derecho Laboral y Relaciones Industriales.
Universidad del Atlántico y Externado de
Colombia-sede Bogotá.

Responder



Reenviar

Señora:

Juez Décima Laboral del Circuito de Barranquilla.

E. S. D.

Referencia: Ordinario Laboral de Primera Instancia.

Demandante: Astrid Torres Parody.

Demandado: Colpensiones y otros.

Radicado: 2022-296

Asunto: Recurso de reposición contra el auto de fecha 3 de octubre de 2022.

De manera repestuesa y estando dentro del término legal para ello, me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 3 de octubre de 2022; ello por cuanto, una vez revisada la página web la Unidad Registro Nacional de Abogado, evidenció que se encuentra correctamente registrado el correo electrónico egcvabogado@gmail.com a nombre del suscrito, por lo que no existe causa para devolver la demanda bajo el argumento de no haberse cumplido con lo dispuesto en el art. 5° de la Ley 2213 de 2022 que se refiere al correo electrónico del apoderado registrado en la URNA.

Para demostrar lo manifestado, me permito aportar certificado de vigencia con direcciones a fecha 5 de octubre 2022.

Por lo anterior, solicito se reponga la providencia recurrido y en su lugar, se admita la presente demanda.

De usted,

Edwin G. Castellanos Villanueva.

EDWIN GILBERTO CASTELLANOS VILLANUEVA.

CC. 1.140.850.477 de Barranquilla.

TP. 269.143 del C. S de la J.



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 597511

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **EDWIN GILBERTO CASTELLANOS VILLANUEVA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1140850477.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	269143	17/02/2016	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina		ATLANTICO	BARRANQUILLA	3152518671 - 3152518671
Residencia	CALLE 3B TV 3B - 311 TORRE D APTO 402 D BARRIO VILLA CAMPESTRE- CIUDAD DEL MAR	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	3152518671 - 3152518671
Correo	EGCVABOGADO@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **5** días del mes de **octubre** de **2022**.

Martha Esperanza Cuevas Meléndez
MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora